



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Quince (15) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal
Demandante:	Jonny Roger Rentería Correa y otros
Demandado:	Valeria Pérez Sierra y otros
Radicado:	05154 31 12 001 2019 001592 00
Providencia:	Interlocutorio No. 370
Asunto:	Niega cancelar la inscripción de la demanda

De cara a la solicitud que hace el apoderado de la codemandada Valeria Pérez Sierra en escrito que antecede, se niega la petición de cancelar la inscripción de la demanda en el historial del vehículo causante de los hechos, por cuanto, pese a que los demandados salieron favorecidos en la sentencia de primera instancia, la misma fue apelada por los demandantes, concediéndose el recurso en el efecto suspensivo.

Ahora, el Núm. 5º del art. 597 del CGP., prevé el levantamiento del embargo cuando el demandado es absuelto, pero en este caso, se debe esperar las resultadas del recurso de apelación que se encuentra ante el Superior. Por secretaria, remítase copia de este auto a la H. Sala Civil del Tribunal Superior de Antioquia.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**86217bbeaa514f3cc17619c7b51ed61bde43941c751a9e0378c490
733691f690**

Documento generado en 15/07/2021 06:21:13 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**